



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00626864- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2023-00630103-UNC-DIR#ESCMB (orden 7), con la que la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” eleva la renuncia presentada al orden 2 por la Sra. Prof. MARÍA ALEJANDRA AMUCHÁSTEGUI (Leg. 42.157 - DNI 17.000.483) al dictado de ocho horas reloj de Coordinación General del Departamento de Ciencias Sociales (Cód. 320), a partir del 1° de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

Las razones que arguye la dimitente;

Que, según expresa la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 11, la nombrada revistaba, a la fecha de su renuncia, en presupuesto de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” en ocho horas de Jefe de Coordinación Director de Departamento (Cód. 320) con carácter de interino;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos (orden 20);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. Prof. MARÍA ALEJANDRA AMUCHÁSTEGUI (Leg. 42.157 - DNI 17.000.483) al dictado de ocho (8) horas-reloj de Coordinación General del Departamento de Ciencias Sociales (Cód. 320) a partir del 1° de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Amuchástegui, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv